



RESOLUCIÓN CS Nº 450/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 NOV 2019

Expedientes Nros. 240/17 – 23303/16

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 390/18 por la cual se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019, el plazo para usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria pendiente para el Personal de Apoyo Universitario, Personal Docente de esta Universidad y personal comprendido en la Resolución CS Nº 174/14, y

CONSIDERANDO:

Que existen trabajadores que han acumulado una notable cantidad de días de Licencia Anual Reglamentaria, siendo necesario brindar una solución que, de manera ecuánime, permita usufructuar dichas Licencias y que al mismo tiempo no se perjudique el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de Rectorado, Facultades y Sedes Regionales.

Que, en virtud de ello, este Cuerpo encuentra factible extender dicho plazo, garantizando que no se alteren las actividades diarias de los distintos centros de gestión.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 166/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18º Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2019)

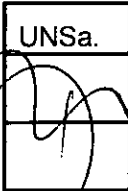
RESUELVE:

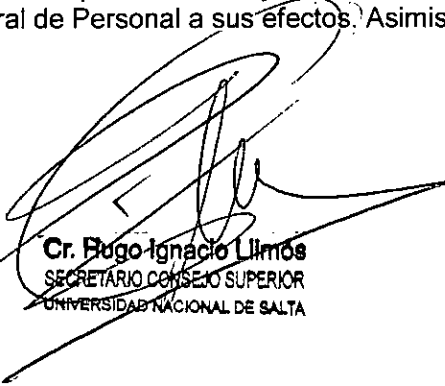
ARTICULO 1º.- Extender hasta el 31 de diciembre de 2020, el plazo otorgado por Resolución CS 390/18, para que el Personal de Apoyo Universitario y Personal Docente de esta Universidad pueda usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria pendiente.

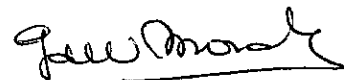
ARTICULO 2º.- Delegar en cada Unidad de Gestión la coordinación de la programación de dichas Licencias, evitando la acumulación de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- Dar a la presente la mayor difusión en la Comunidad Universitaria. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta